



## CLAUSULAS

**PRIMERA.-** LAS PARTES SE OBLIGAN JURIDICAMENTE CON RESERVA DE DERECHOS PARA AMBAS DE HACER VALER POR LAS VIAS CONDUCENTES LA FALTA TOTAL O PARCIAL DE UNA DE ESTAS.

**SEGUNDA.-** EN PRESENTACION DE LA ELABORACIÓN DE UN SERVICIO DE DESAYUNOS PARA 35 PERSONAS, CON MOTIVO A REUNION DE CONSTRUCCION DE LA PAZ CON LAS DIFERENTES CORPORACIONES POLICIACAS DE LA REGION, OBJETO DEL PRESENTE SERA PRESENTADO DEBIDAMENTE PARA SU USO, POR LA PARTE OBLIGADA DEL DIA 16 AL 20 DE DICIEMBRE EN EL SALON DE CABILDOS EN PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAN, HGO, EN PUNTO DE LAS 08:00 HORAS.

**TERCERA.-** EL COSTO TOTAL POR LA CONTRATACION DE ESTOS SERVICIOS SERA POR LA CANTIDAD DE \$11,000.00 (ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A. Y MISMO QUE SERA EN PAGO UNITARIO Y POR MEDIO DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA POR CONDUCTO DE LA TESORERIA MUNICIPAL.

**CUARTA.-** QUE DICHO PAGO AL QUE SE ALUDE EN LA CLAUSULA ANTERIOR SE EFECTUARA DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, AL LIBRE ALBEDRIO EN CUANTO HACE EL HORARIO.

**QUINTA.-** N/A

**SEXTA.-** N/A

**SEPTIMA.-** AL FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO SE MANIFIESTA LA CONFORMIDAD DE CONDICIONES POR LA QUE RETIRA Y RECIBE EL SERVICIO CORRESPONDIENTE EL PROVEEDOR Y UNICAMENTE POR SU CONDUCTO, Y PLASMANDO SU FIRMA AUTÓGRAFA. A FALTA DE ESTO EL PROVEEDOR RENUNCIA AL DERECHO DE PROMOVER CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE OBRE EN CONTRA DEL CONTRATANTE EN RELACIÓN AL PRESENTE.

**OCTAVA.-** EN RELACIÓN A LA FRACCIÓN ANTERIOR, SI EL PROVEEDOR MUESTRA INCONFORMIDAD TENDRA SALVEDAD DE PROMOVER LO QUE A DERECHO CONVENGA.

**NOVENA.-** AMBAS PARTES DE CONFORMIDAD DEBERAN OBRAR EN SU PODER LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES, GUARDANDO EL OCURSO ORIGINAL EN TESORERIA MUNICIPAL, PROPORCIONANDO COPIAS SIMPLE PARA AMBOS CONTRATANTES

**DECIMA.-** EL PRESENTE CONTRATO SE PREFECCIONA CON LA ENTREGA DEL OBJETO POR PARTE DEL CONTRATANTE AL PROVEEDOR.

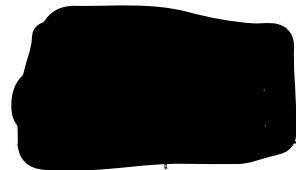
**DECIMA PRIMERA.-** LAS PARTES DECLARAN QUE PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO CONTRACTUAL NO MEDIA EN SU CONSENTIMIENTO EL DOLO, VIOLENCIA, MALA FE NI ERROR.

ASI LO FIRMARON QUIENES INTERVIENEN EL DIA **13 DE DICIEMBRE** DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, EN PUNTO DE LAS 13:00 TRECE HORAS, EN EL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO.

---

PROFRA. MARIA ANTONIETA DE LOS ANGELES ANAYA ORTEGA

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAN .HIDALGO



C. NORMA EDITH OLVERA VALDEZ

PROVEEDOR